

DNI	Apellidos y Nombre
15384204X	18. FUENTE REY, LUIS DE LA
13908176F	19. GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO
13751924V	20. GOMEZ ALVAREZ, ROSA EVA
13736413P	21. GONZALEZ FLORES, MARIA BEGOÑA
22715724G	22. GONZALEZ INCERA, BEGOÑA
22722882D	23. GONZALEZ INCERA, YOLANDA
75701831E	24. GONZALEZ SANCHEZ, CLARA
13681904D	25. GUTIERREZ RODRIGUEZ, M. ANGELES
13909001G	26. GUTIERREZ ZARRABEITIA, PILAR
13125584J	27. HIDALGO GUTIERREZ, M. ANGELES
13733628Y	28. INESTRILLAS ACEBO, M. SOLEDAD
13732326S	29. MARTIN CHAO, INMACULADA
52751689Q	30. MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO
13777745D	31. MOLINERO FUENTES, MARIA REYES
13748107H	32. PARDO ORTIZ, SARA
10856756C	33. PRADO GARCIA, DANIEL A. DE
13900965H	34. REAL FERNANDEZ, M. DEL CAMPO
13905435A	35. RIOS MENDIGUCHIA, ALBERTO
13757348J	36. RUIZ MARTINEZ, MARIA-TERESA
72118332S	37. SANCHEZ SEBASTIAN, MARTA BLANCA
13927609M	38. SERNA CAMPO, NELIDA
13899821R	39. TORRE GONZALEZ, JULIAN
13775120Y	40. VILLEGAS COBO, GEMA
13917050A	41. VITIENES RUIZ, M. SANTOS

ANEXO II

CATEGORÍA EDUCADOR DIPLOMADO C-5
PROMOCIÓN INTERNA*Lista provisional de aspirantes excluidos*

DNI	Apellidos y nombre	Causas exclusión
13087882P	1. AGUILAR PALACIOS, BLANCA	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD
13906561W	2. ARGUMOSA MOLLEDA, ADELA SONIA	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD
13778800Y	3. CASTILLO SOLANA, FUENCISLA, DEL	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD
13897686M	4. FERNANDEZ TEJA, BLANCA ROSA	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD
13745443E	5. FERRERAS FUENTE, JOSE MARTIN	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD
13898028W	6. GARCIA MUÑOZ, DORADELIA N.	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD
13742236N	7. GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA BEGOÑA	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD
13749872N	8. GRIJUELA SANCHEZ, MARIA MILAGRO	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD NO POSEE TITULACION
20200678P	9. LOMA GALLEGO, RAQUEL DE LA	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD NO POSEE TITULACION
51687538Y	10. LOPEZ AROZAMENA, MARIA PILAR	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD NO POSEE TITULACION
10825616E	11. LUACES GONZALEZ, MONTSERRAT	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD NO POSEE TITULACION
13786832B	12. ORTIZ CASADO, AMELIA	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD NO POSEE TITULACION
13714054M	13. OTERO CAZORLA, CARMEN	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD NO POSEE TITULACION
13756913S	14. OTI CAÑEQUE, ESTRELLA	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD NO POSEE TITULACION
20196676P	15. PALLOL PEREZ, BEATRIZ	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD NO POSEE TITULACION
13755461N	16. PEREZ DEL OLMO, MARIA ASUNCION	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD NO POSEE TITULACION
13915843S	17. PUENTE PEDROSA, BEATRIZ	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD NO POSEE TITULACION
20189256V	18. RUIZ ESQUIAGA, ARANZAZU	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD NO POSEE TITULACION

06/3740

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, a la categoría profesional de Encargado de Obra C-6, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, a la categoría profesional de Encargado de Obra C-6 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/143/2005, de 27 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 5, de fecha 9 de enero, por la presente

RESUELVO

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos provisionalmente por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. de esta resolución, para la subsanación de las causas que dieron lugar a la exclusión.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de marzo de 2006.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO ICATEGORÍA ENCARGADO DE OBRA C-6
PROMOCIÓN INTERNA*Lista provisional de aspirantes admitidos*

DNI	Apellidos y Nombre
13777589Z	1. CARRERA PUENTE, JAVIER
13908176F	2. GARCIA FERNANDEZ, ANTONIO
13724702G	3. MARTINEZ DIEZ, FRANCISCO

ANEXO IICATEGORÍA ENCARGADO DE OBRA C-6
PROMOCIÓN INTERNA*Lista provisional de aspirantes excluidos*

DNI	Apellidos y nombre	Causas exclusión
13764669C	1. SAN MILLAN GONZALEZ-PACHECO, JOAQUIN	NO POSEE TITULACION
13700379S	2. VILA PEREZ, LUCIO	NO POSEE TITULACION FALTA PERMISO DE CONDUCIR

06/3741

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

Relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, a la categoría profesional de Encargado (Servicios Técnicos) C-6, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, a la categoría profesional de Encargado (Servicios Técnicos) C-6 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/145/2005, de 27 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 5, de fecha 9 de enero, por la presente

RESUELVO

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º.- Declarar excluidos provisionalmente por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. de esta resolución, para la subsanación de las causas que dieron lugar a la exclusión.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.